

de investigación «Alberta I», número 4.966, de 252 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, en los Ayuntamientos de Aviñón y Beariz (Ourense) y Lama, Forcarey y Cedido (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 20 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—44.707.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.542, «Rocío II», dolomía, 54, Morelabor y Piñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.587.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.572, «Complemento a la Zarza», rocas ornamentales, 3, Puebla de Don Fradrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.588.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.575, «Zanzibar», sección C), 14, Colomera y Moclin.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.586.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.570, «Chaparral», sección C), 209, Otívar, Jete, Itrabo, Molvizar, Los Guarajes y Lenteji.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.591.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.546, «Los Prados», sección C), 10, Albuñuelas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.590.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.549, «Rambla del Agua», sección C), 40, Guadix.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.589.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace

saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.524, «Ana», Sección C), 8, Beas de Granada y Huétor Santillán (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.605.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.540, «Independencia», Dolomías y Calizodomias, 12, Agron y Arenas del Reya (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.606.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### *Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.748 para la construcción de línea aérea alta tensión, 20 kV, La Llomba, en el término municipal de Gijón.*

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 30 de mayo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Línea aérea alta tensión, 20 kV, La Llomba», en el término municipal de Gijón (expediente AT-6.748).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Con-

istorial del Ayuntamiento de Gijón, el día 6 de septiembre próximo, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Alfonso Peón Quintana. Finca: 2. Hora: Nueve.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 2 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—44.686.

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.826 para la construcción de reforma línea aérea alta tensión, 220 kV, Tabiella-Maruca, en el término municipal de Avilés.**

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 11 de julio de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Reforma línea aérea alta tensión, 220 kV, Tabiella-Maruca», en el término municipal de Avilés (expediente AT-6.826).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Avilés, el día 13 de septiembre próximo, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: Doña Ana María Menéndez Fernández. Fincas: 3, 10 y 11. Hora: Nueve.

Propietario: Don Ramón Fernández Fernández. Finca: 4. Hora: Nueve cuarenta y cinco.

Propietario: Don Álvaro Álvarez Fernández. Finca: 7. Hora: Diez.

Propietario: Don José Álvarez Álvarez. Finca: 8. Hora: Diez quince.

Propietaria: Doña María del Carmen Valdés Fernández. Finca: 9. Hora: Diez treinta.

Propietaria: Doña Arsenia Fernández Muñiz. Finca: 9A. Hora: Diez cuarenta y cinco.

Propietaria: Doña Isabel García Álvarez. Finca: 15. Hora: Once.

Propietario: Don Álvaro Ruiz de Huidobro Lobo. Fincas: 20 y 22. Hora: Doce.

Propietario: Don Víctor Lobo Avial. Fincas: 21 y 23. Hora: Doce treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 9 de agosto de 2001.—P., el Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, José Ramón Avella Iglesias.—44.689.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 567 del «Proyecto de construcción del colector y EDAR de Brea de Tajo, en el término municipal de Brea de Tajo (entidad beneficiaria: Canal de Isabel II)».**

Con fecha 5 de julio de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de construcción de los colectores y EDAR de Brea de Tajo, en el término municipal de Brea de Tajo», correspondiente al expediente expropiatorio número 567, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Brea de Tajo, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local —Secretaría General Técnica—, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II —División de Expropiaciones—, calle Santa Engracia, 108, y en los Ayuntamientos antes mencionados.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Secretario general técnico (P. O. 1405/2001, de 18 de julio), el Viceconsejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Juan González Blasco.—44.683.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Montijo sobre publicación del edicto de aprobación inicial proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento municipal.**

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento municipal, a instancias de este Ayuntamiento, redactado por la Arquitecta Municipal, y que afecta a la zona de la calle Los Hornos, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de 28 de junio de 2001, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 9 de julio de 2001.—La Alcaldesa, Mercedes Molina Blanco.—44.500.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.**

Se hace público, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Arquitecta Técnica en Ejecución de Obras, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Francisca de Asís Serráis Benavente, expedido el 1 de marzo de 1997, con número de registro nacional de títulos 1990033055.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 2001.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.—44.708.